



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL DE NORMAS
DIRECCION DE METROLOGIA
CERTIFICACION
PRODUCTO SUJETO A NORMA OFICIAL
MEXICANA



Dirección General de Normas

13070041

DGN.312.07.2013.55

Naucalpan, Edo. de Méx., a 10 de enero de 2013

ATS Meridian de México, S.A. de C.V.

Av. Popocatepetl 415

COL. Santa Cruz Atoyac

03310 Benito Juárez, D.F.

En respuesta a su solicitud recibida el 23 de noviembre de 2012, con número de registro C-0044, la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73, 80 y demás relativos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 1, 2, inciso B, fracción XI; 4, 9, 21 fracciones I, XV, XX, XXI y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2012, le otorga la presente CERTIFICACION de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, con verificación mediante pruebas periódicas al producto en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO: Dispensario p/despacho de combustibles
MARCA: Quantum Quality
MODELO: Quantum M4 VGA
ORIGEN: REINO UNIDO

CARACTERISTICAS:

Producto nuevo que cumple con las especificaciones metrologías y de seguridad de la NOM referida, según informe de verificación CNM-IV-100-029/2012 del 2012-11-21 emitido por el CENAM, laboratorio aceptado en términos de lo dispuesto por los artículos 91 de la LFMN y 97 de su Reglamento, así como informe de resultados VR566412 del 2013-01-03 emitido por el Laboratorio Valentín V. Rivero de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, laboratorio acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN, con acreditación EE-056-027/11. Características: medidor de flujo de desplazamiento positivo tipo pistón, marca Quantum Quality, modelo Quantum M, flujo máximo 80 L/min; versión del software 07.001.04.

NORMA DE REFERENCIA: NOM-005-SCFI-2011 Vigencia hasta: 10 de enero de 2015

CONDICIONES DE LA CERTIFICACION

PRIMERA. El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el (los) producto (s) que se indican en el mismo, cumpla (n) con las especificaciones y términos establecidos en la (s) norma (s) oficial (es) mexicana (s).

SEGUNDA. Cuando los productos a que se refiere la presente certificación se dejen de importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular deberá dar el aviso que proceda a esta Dirección, o presentar la solicitud respectiva, por escrito, con una anticipación de 30 días.

TERCERA. La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



11 ENE. 2013



DESPACHADO

ANEXO FAMILIA

REF.: C-0044

Handwritten signature



DIRECCION GENERAL DE NORMAS  
DIRECCION DE METROLOGIA

ANEXO (HOJA 2)



13070041  
DGN.312.07.2013.55

MODELOS DE LA FAMILIA

Quantium M2 VGA, Quantium M6 VGA, Quantium M8 VGA

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*



C. INSPECTOR: ESTA CERTIFICACION NO SERA VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION

**ATENTAMENTE**

De conformidad con los artículos 2, inciso B, fracción XI y 21 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, firma el Director de Metrología.

*[Signature]*  
**ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO**

C.c.p. Mtro. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas

REF.: C-0044

Referencia: Volantes 4988, 5015, 0013, 0028 y 0083, Oficio 55, CDD 5S.5.7

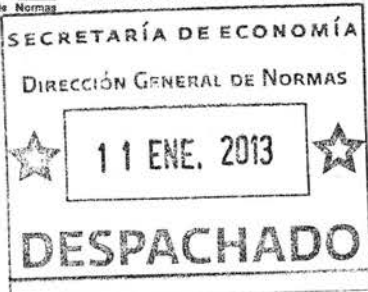
Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

Tel. 57 29 93 00 ext. 43207, Fax 55 20 97 15.

www.economia.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2013.56

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 10 de enero de 2013.

**ATS MERIDIAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Av. Popocatepetl No. 415,  
Col. Santa Cruz Atoyac,  
03310, México, D.F.

At'n: Ana María Escobedo Hernández.

En respuesta a su solicitud recibida el 23 de noviembre de 2012, con número de registro **4751**, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 inciso B, fracción XI, 3 y 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la **aprobación del modelo o prototipo** en los términos y condiciones siguientes:

|  |  |
|--|--|
| PRODUCTO:  | Dispensario para despacho de combustibles.   |
| MARCA:   | Quantum Quality.   |
| MODELOS DE LA FAMILIA:   | Quantum M4 VGA, Quantum M2 VGA, Quantum M6 VGA, Quantum M8 VGA.  |
| PAIS DE ORIGEN:  | Reino Unido.   |
| CARACTERÍSTICAS:   | Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificado de producto <b>DGN.312.07.2013.55</b> del 10 de enero de 2013, emitido por esta unidad administrativa, cuyas características metroológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado. |
| <b>NORMA APLICABLE:</b> NOM-005-SCFI-2011 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación". | La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.  |



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2013.56

CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

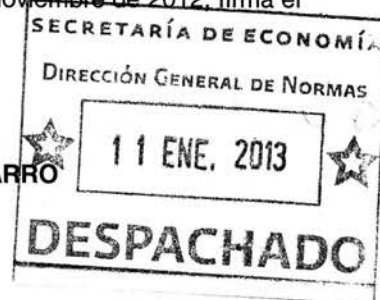
|          |   |
|----------|---|
| PRIMERA: | Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable. |
| SEGUNDA: | Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.  |
| TERCERA: | El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.   |
| CUARTA:  | El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.                              |

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

“De conformidad con los artículos 2, inciso B, fracción XI y 21 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, firma el Director de Metrología.”

ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO



RHRC/JAFJC

Referencia: Volantes 4988, 5015, 0013, 0028 y 0083, Oficio 56, CDD 5S.10.1